I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2014, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se hace pública la cuarta relación de beneficiarios a los que se ha concedido la ayuda específica a la producción de carne de vacuno de calidad reconocida oficialmente correspondiente al año 2013.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 30 del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, relativos a la publicidad de las subvenciones concedidas,

RESUELVO

La publicación, en el Anexo adjunto, de la cuarta relación de beneficiarios de la ayuda específica a la producción de carne de vacuno de calidad reconocida oficialmente correspondiente al año 2013, convocada por la Orden AYG/40/2013 de 30 de enero, con cargo a la aplicación presupuestaria 31.01.412B01.47015 de los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2014, indicando el importe de la ayuda concedida.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición ante el Director General de Política Agraria Comunitaria en el plazo de un mes y/o recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Valladolid, 6 de octubre de 2014.

El Director General
de Política Agraria Comunitaria,
Fdo.: Juan Pedro Medina Rebollo

ANEXO

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS N.º 004/2013 DE AYUDA ESPECÍFICA A LA CARNE DE VACUNO DE CALIDAD, AÑO 2013

N.º Orden	Apellidos y Nombre o Razón Social	Importe Total	Importe a transferir
000001	ARRIBAS BLASCO, ÁNGEL ANTONIO	1.530,47	93,70
000002	ARRIBAS BLASCO, GREGORIO	1.488,84	104,12
000003	CHEMERSA S.C.,	197,81	10,41
000004	DE FRUTOS CARDIEL, FRANCISCO	2.082,28	301,93
000005	DELGADO DE ARRIBA, SATURNINO	687,16	10,41
000006	FERNÁNDEZ DE LA TORRE, MARÍA PAULA	853,74	176,99
000007	FURRIELES C BIENES,	1.853,23	135,35
000008	GARCÍA CABEZAS, MARCIAL	52,06	52,06
000009	GARCÍA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	905,79	104,12
000010	GARCÍA MORENO, JOSÉ ANTONIO	1.134,84	270,69
000011	HEREDEROS JUAN ARRIBAS DEL BARRIO, S. CIVIL	812,09	177,00
000012	MARTÍN GARCÍA, SANTIAGO ANDRÉS	468,52	93,71
000013	MERINO HERRANZ, INMACULADA	1.759,53	72,89
000014	MERINO SÁNCHEZ, JUAN SIMÓN	426,87	20,82
000015	MORENO MONTALVO, PATROCINIO INMA	843,32	31,23
000016	MURO-LARA BOTELLA, JOSE MARÍA	1.291,02	104,12
000017	SALAGRE FRANCO, RUFINO	385,22	385,22
000018	SANTOS PÉREZ, ABILIO	530,99	135,35
000019	VALLEHONDO, S.C.	2.004,71	260,28

CV: BOCYL-D-20102014-12